

2018-317 - RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MYRIAN CRUZ DE OLANO - FOMAG 11001333501220180031700

Juzgado 12 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 10:15 AM

Para: notificaciones@sanchezgonzalezabogados.com

<notificaciones@sanchezgonzalezabogados.com>; sgorganizacionjuridica@yahoo.com

<sgorganizacionjuridica@yahoo.com>

📎 2 archivos adjuntos (428 KB)

Liquidacion-LUZ CRUZ.pdf; 2018-317 FijaFecha_AJLR.pdf;

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

De conformidad con el Artículo 110 del CGP y conforme a lo ordenado en Auto del 26 de julio de 2023, se corre traslado de la liquidación del crédito por el término de tres (3) días: **DESDE EL 27 AL 31 DE JULIO DE 2023.**

El presente traslado se efectúa con el propósito de impartir celeridad en el expediente - REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se fijan en lista en el microsítio Web del Juzgado de acuerdo al mes del traslado

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-bogota/184>

Adicionalmente se anexa copia del Auto del 26 de julio de 2023.

---MEMORIALES ÚNICAMENTE AL CORREO admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co---

Atentamente,

CARLOS ERNESTO CEBALLOS BOLAÑOS

Secretario Juzgado 12 Administrativo de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 10:37 a. m.

Para: Juzgado 12 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Blanchar Daza Eduardo Moises <t_eblanchar@fiduprevisora.com.co>

Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MYRIAN CRUZ DE OLANO - FOMAG
11001333501220180031700

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
hacs

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: BLANCHAR DAZA EDUARDO MOISES <t_eblanchar@fiduprevisora.com.co>

Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 9:30 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MYRIAN CRUZ DE OLANO - FOMAG
11001333501220180031700

Señores

JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

E. S. D.

| | |
|--------------------|---|
| REFERENCIA: | EJECUTIVO |
| RADICADO: | 11001333501220180031700 |
| EJECUTANTE: | LUZ MYRIAN CRUZ DE OLANO |
| EJECUTADO: | LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

EDUARDO MOISES BLANCHAR DAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.065.659.633** de Valledupar y portador de la Tarjeta Profesional No. **266.994** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en calidad de apoderado judicial sustituto de la Dra. **AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO**, por medio del presente escrito me permito remitir respuesta emitida por la Secretaria de Educación Soacha frente el requerimiento inicialmente efectuado.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Eduardo M. Blanchar Daza

Profesional 4

Unidad Especial de Defensa Judicial FOMAG

Vicepresidencia Jurídica

Calle 72 No. 10-03

PBX 5945111 Ext. 2019

Bogotá, Colombia

De: Mary Janeth Yepez Chamorro <myepez@alcaldiasoacha.gov.co>
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 4:59 p. m.
Para: BLANCHAR DAZA EDUARDO MOISES <t_eblanchar@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Re: REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MYRIAN CRUZ DE OLANO

Cordial saludo.

Respetado Dr.

En respuesta a su solicitud remitimos certificación de aportes sobre factores reconocidos en la sentencia por el periodo de vinculación con esta Entidad.

Quedamos atentos a sus observaciones al correo myepez@alcaldiasoacha.gov.co cel. [3146182172](tel:3146182172)

El vie, 18 nov 2022 a las 15:29, Mary Janeth Yepez Chamorro (<myepez@alcaldiasoacha.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Respetado Dr. **Eduardo M. Blanchar Daza**

En respuesta a su comunicación de 15 de noviembre de 2022, se remite oficio adjunto SEM-DAF-PS-No. 1110.

Quedamos atentos a sus comentarios directamente al correo myepez@alcaldiasoacha.gov.co o al celular [3146182172](tel:3146182172)

Atentamente,

El mar, 15 nov 2022 a las 12:46, Gloria Alvarez Tovar (<galvarez@alcaldiasoacha.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Remito solicitud recibida por el correo electrónico seceducacion@alcaldiasoacha.gov.co para que sea registrado a través del SAC y sea asignado a Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa y Financiera. Gracias.

Atentamente,



Gloria Alvarez Tovar

Secretaria de Educación

Despacho

Secretaría de Educación

galvarez@alcaldiasoacha.gov.co

Carrera 7A N° 15-83, Soacha (Cundinamarca)

www.soachaeducativa.edu.co

Síganos en redes sociales. **Twitter:** @SEMSoacha - **Facebook:** /SEMSoacha

----- Forwarded message -----

De: **Blanchar Daza Eduardo Moises** <t_eblanchar@fiduprevisora.com.co>

Date: vie, 11 nov 2022 a las 9:45

Subject: REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MYRIAN CRUZ DE OLANO

To: GALVAREZ@ALCALDIASOACHA.GOV.CO <GALVAREZ@alcaldiasoacha.gov.co>

Buenos días,

Mediante el presente correo es con el fin de remitir el requerimiento judicial efectuado en audiencia del proceso 110013335012201800317 - LUZ MYRIAN CRUZ DE OLANO – 41508574, esto con el fin de que se gestione la siguiente prueba:

“Aporte la liquidación de los descuentos que se deben realizar por concepto de aportes a pensión por toda la vida laboral del trabajador, sobre los factores reconocidos en la sentencia que aquí se ejecuta. Teniendo en cuenta para ello el factor actuarial. Dicha liquidación deberá ser realizada y acreditada por el profesional experto en cálculo actuarial para este tipo de cálculo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 226 del CGP. Lo anterior, con el fin de poder determinar el capital real y sobre este realizar el cálculo correspondiente de los intereses, para dar cumplimiento integral a lo ordenado en la sentencia del 7 de septiembre de 2010, confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “D” el 18 de agosto de 2011.”

Lo anterior, se requiere en razón a que se encuentra programada audiencia de pruebas el día de 21 de noviembre del 2022.

Agradezco su pronta respuesta y colaboración. En caso de que se requiera mas tiempo para aportar la prueba por favor informar al despacho.

Quedo atento.

Cordialmente,

Eduardo M. Blanchar Daza

Profesional 4

Unidad Especial de Defensa Judicial FOMAG

Vicepresidencia Jurídica

Calle 72 No. 10-03

PBX 5945111 Ext. 2019

Bogotá, Colombia

De: Daniel Santiago Gonzalez Vargas <dgonzalv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 8:48 a. m.

Para: Blanchar Daza Eduardo Moises <t_eblanchar@fiduprevisora.com.co>

Asunto: ACTA 2018-317

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. “Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX [6108161](tel:6108161) / [6108164](tel:6108164), Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

--

**Mary Yaneth Yopez Chamorro**

Profesional Universitario

Secretaría Educación y Cultura

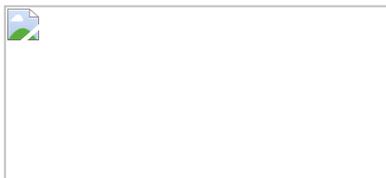
Tel:(57 1) 7305500

myopez@alcaldiasoacha.gov.co

Cra. 7a. N° 14-62, Soacha (Cundinamarca) | Tel: [\(+57\)\(1\)7305580](tel:+5717305580)

www.soachaeducativa.edu.co[Siganos en redes sociales. Twitter: @SEM Soacha](#) | [Facebook: /SEMSoacha](#)

--

**Mary Yaneth Yopez Chamorro**

Profesional Universitario

Secretaría Educación y Cultura

Tel:(57 1) 7305500

myopez@[alcaldiasoacha.gov.co](mailto:myopez@alcaldiasoacha.gov.co)

Cra. 7a. N° 14-62, Soacha (Cundinamarca) | Tel: [\(+57\).\(1\)7305580](tel:+5717305580)

www.soachaeducativa.edu.co

Siganos en redes sociales. **Twitter:** @SEM Soacha | **Facebook:** /SEMSoacha

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.